

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 759/2024

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2-2024 (Modalidad de suplemento de crédito nº 1-2024), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

-Expediente de modificación de crédito nº 2/2024 (Suplemento de crédito nº 1-2024):

**Alta en aplicación de gasto:**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
---------------------------	-------------	---------

presupuestaria		
9205-16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	56.657,09 €
	TOTAL	56.657,09 €

**Baja en aplicación de gasto:**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9290-50000	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTIGENCIA): IMPREVISTOS Y	56.657,09 €
	TOTAL	56.657,09 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 1 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.